



Agencia de Renovación
del Territorio

Acta de compromisos para la adopción e implementación del PATR revisado y actualizado de la Subregión PDET de MACARENA GUAVIARE.

En Villavicencio a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026, se reunieron el Director General de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, los Gobernadores del Departamento de META y GUAVIARE los alcaldes municipales que integran la subregión, autoridades étnicas que integran el Mecanismo Especial de Consulta, las secretarías técnicas de las mesas comunitarias municipales y delegados(as) de organizaciones campesinas, comunitarias, sociales y gremiales de la subregión PDET del **MACARENA GUAVIARE**, con el fin de protocolizar los compromisos para la adopción e implementación del PATR revisado y actualizado de la subregión del **MACARENA GUAVIARE**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primera. En el punto 1.2 del ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, suscrito el 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno Nacional y las entonces FARC-EP, se establecieron los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)** con el objetivo de “lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad”.

Segunda. Así mismo, el Acuerdo Final de Paz, consagró que “en cada zona priorizada es necesario elaborar de manera participativa un plan de acción para la transformación regional (PATR)I, que “incluya todos los niveles del ordenamiento territorial, concertado con las autoridades locales y las comunidades”.

Tercera. El decreto Ley 893 de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET”, a más de reafirmar el objetivo de los PDET establecidos en el acuerdo de Paz, consagró, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Los PDET se formularán por una sola vez y tendrán una vigencia hasta el 28 de mayo de 2037. Serán coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (ART) (artículo 1º, modificado por el Artículo 2º de la ley 2565 de 2026).
- **Finalidad.** Según lo establecido en el Acuerdo Final, cada PDET tiene por finalidad la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas a las que se refiere el artículo 3 del presente Decreto, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de las [pueblos, comunidades y grupos

étnicos], el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.

- *Plan de Acción para la Transformación Regional.* Cada PDET se instrumentalizará en un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas.

El PATR se revisará y actualizará cada cinco (5) años de forma participativa en el territorio, en los términos establecidos en el Artículo 5 del presente Decreto (Artículo 4°).

- *Participación.* De acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada región, se garantizará la participación efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio. (artículo 5°.)
- *Armonización y articulación.* Los PDET y los PATR deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio, en aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

En los casos donde el PDET cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones establecidas a través del presente decreto, que incluyan territorios y zonas con presencia de pueblos, comunidades y grupos étnicos, los PATR se armonizarán con los planes de vida, planes de salvaguarda, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes (Artículo 6°).

- *Coordinación.* La Agencia de Renovación del Territorio (ART) dirigirá la construcción participativa y la respectiva revisión y seguimiento de los PATR de los PDET, y coordinará la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes, en articulación con las entidades nacionales, territoriales y las autoridades tradicionales de los territorios de los pueblos, comunidades y grupos étnicos.

La coordinación de los PDET y la implementación de los PATR respetarán la autonomía de las entidades territoriales y tendrá en cuenta los principios de coordinación y colaboración previstos en la Constitución y en la Ley.

En las zonas donde se adelanten acciones para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, que coincidan con los municipios priorizados en el artículo 3 del presente Decreto, la planeación y ejecución de esas acciones se integrarán en los PDET y los PATR (Artículo 7°).



Agencia de Renovación
del Territorio

- *Financiación.* Para la financiación de los PDET y los PATR el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación públicas o privadas, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional.

La financiación de los PDET y los PATR se programará en el marco de la sostenibilidad fiscal de acuerdo al marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal. En concordancia con el artículo transitorio “Plan de Inversiones para la Paz”, del Acto Legislativo 01 del 2016, estas inversiones serán adicionales a las ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y serán orientadas al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales. (Artículo 9º)

- *Enfoque étnico de los PDET y PATR.* Los PDET y los PATR, cuya realización esté proyectada para hacerse en las regiones PDET que incluyan territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos, deberán contemplar un mecanismo especial de consulta para su implementación

El mecanismo especial de consulta se entenderá como la garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en el diseño, la formulación, la ejecución y el seguimiento de los PDET y los PATR. Dicho mecanismo respetará su cosmovisión y sistemas propios de gobierno.

Los PDET serán uno de los mecanismos de impulso para promover el desarrollo integral en los territorios de pueblos y comunidades étnicas y zonas con presencia de grupos étnicos. (artículo 12º.)

Cuarta. Que el referido acuerdo, estableció los siguientes criterios para la priorización de los territorios beneficiarios de los PDET: (i) Los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas, (ii) El grado de afectación derivado del conflicto, (iii) La debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión y (iv) La presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas

Quinta. El Decreto Ley 893 de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET”, en su artículo 3º. priorizó como beneficiarios de los PDET 170 municipios del País, agrupados en 16 subregiones, entre ella la de **MACARENA GUAVIARE** conformada por las municipalidades de **CALAMAR, EL RETORNO, LA MACARENA, MAPIRIPAN, MESETAS, MIRAFLORES, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, SAN JOSE DEL GUAVIARE, URIBE y VISTA HERMOSA.**



Agencia de Renovación
del Territorio

Sexta. El 25 de enero de 2019, en la ciudad de Villavicencio se suscribió por parte de la ART en Representación del Gobierno Nacional, la Gobernación del Meta y La Gobernación de Guaviare, las alcaldías de **CALAMAR, EL RETORNO, LA MACARENA, MAPIRIPAN, MESETAS, MIRAFLORES, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, SAN JOSE DEL GUAVIARE, URIBE y VISTA HERMOSA**, lo mismo que por voceros de las autoridades étnicas de la subregión, el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de **MACARENA GUAVIARE**, anexo.

Séptima. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º. Del Decreto 893 de 2017, la ART, inició en el año 2023, el proceso de revisión y actualización de los PATR de las 16 subregiones PDET del país, con los siguientes objetivos, referentes normativos criterios, parámetros, resultados esperados y metodología, fases y momentos contenidos en el anexo técnico de la resolución 1318 de 2023 expedida por la ART, adjunto:

Objetivo de la Revisión y Actualización de los PATR:

Revisar y actualizar el contenido y la ruta de implementación de los PATR para cumplir con la finalidad y los objetivos establecidos en los PDET, mediante un esfuerzo articulado de los diferentes niveles del gobierno, la comunidad, el Sector Privado, la academia y el apoyo de la cooperación internacional.

Referentes normativos y de planeación básicos: (i) Acuerdo Final de Paz, (ii) Decreto Ley 893 de 2017, (iii) Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, (iv) Ley 2272 de 2022 -Paz Total- (v) Planes de Ordenamiento y planes de Desarrollo Territoriales, (vi) Planes de vida y de etnodesarrollo, (vii) Planes Nacionales Sectoriales, (viii) Lineamientos técnicos del DNP

Criterios del Proceso de revisión y actualización de los PATR:

El proceso de revisión y actualización de los PATR se desarrollará bajo las premisas de:

- Construir sobre lo construido y principio de no regresividad:
- Participación efectiva, amplia y pluralista.
- Enfoques diferenciales, étnico, de género, reparador y territorial
- Incorporación del reconocimiento del Campesinado como sujeto de especial protección Constitucional,
- Visión de largo plazo
- Articulación de actores y gobernanza multinivel:
- Planeación estratégica de alcance subregional para la transformación territorial:



Agencia de Renovación del Territorio

2019-2021

- Armonización y articulación de los PATR con otros instrumentos de planeación
- Aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Estos principios serán aplicados respetando la autonomía territorial

Componentes mínimos para la Revisión y Actualización de los PATR:

Los PATR revisados y actualizados, tendrá, como mínimo los 10 componentes establecidos en el artículo 4º- del DL 893 de 2017: (i) Lineamientos metodológicos que garanticen su construcción participativa, (ii) Un diagnóstico participativo (iii) Una visión del territorio que permita definir líneas de acción para su transformación, (iv) Enfoque territorial, (v) El enfoque étnico (vi) El enfoque reparador (vii) Enfoque de género (viii) Un capítulo de programas y proyectos, que orienten la ejecución, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final y bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. (ix) Un capítulo de indicadores y metas y (x) Mecanismos de rendición de cuentas y control social.

Adicionalmente el ajuste incluirá la definición de los mecanismos y ruta para la implementación de los PATR revisados y actualizados.

Resultado esperado:

PATR revisados, actualizados y con ruta de implementación adoptada para cumplir con la finalidad y los objetivos de los PDET, en el marco del actual contexto internacional y nacional, con sus especificidades territoriales.

Metodología:

El proceso de revisión y actualización de los PATR se realizó dos fases: i) Construcción metodológica y alistamiento operativo, y ii) Ejecución.

Fase de construcción de la metodológica y alistamiento operativo:

En esta etapa se definieron los lineamientos metodológicos y conceptuales que orientarán el proceso a partir de la finalidad, objetivos, criterios y enfoques establecidos en el Acuerdo de Paz para la implementación de los PDET y los diez componentes establecidos en el DL 893 para los PATR. Esta fase contempla el desarrollo de espacios de participación para la concertación y retroalimentación institucional y comunitaria de la metodología.

Fase de ejecución de la revisión y actualización del PATR.

Corresponde al desarrollo de la revisión y actualización de los PATR en articulación con la construcción de los planes de desarrollo territoriales, siguiendo lo definido en la etapa de alistamiento. En esta fase se lleva a cabo el proceso participativo comunitario e institucional, se sistematizan y consolidan los resultados de la revisión, y se protocoliza la adopción de estos. Esta fase se desarrolló en tres momentos:

Momento 1: Punto de Partida. Comprende la realización de 170 espacios municipales y 16 subregionales.

Objetivo General: En el contexto de un balance general de los PDET, evaluar la implementación de las iniciativas de los PATR y clasificarlas por nivel de responsabilidad como locales, regionales y nacionales, con prioridad en aquellas que se identifiquen como estratégicas, al tiempo que incidir en el proceso de construcción y aprobación de los planes de desarrollo territoriales 2027-2030

Momento 2: La Re-visión. Comprende la realización de 16 espacios subregionales.

Objetivo General: Adoptar, a partir de una visión co-construida, la propuesta preliminar de estructura de programas y proyectos por nivel de responsabilidades, con prioridad en los de carácter estratégico.

Momento 3: Transformando Territorios: Comprende la realización de 16 encuentros subregionales*

Objetivo General: Protocolizar y adoptar el PATR revisados y actualizado y su ruta de implementación.

*Con posterioridad la adopción de los PATR revisados y actualizados, en los encuentros municipales se definirá el plan de implementación del PATR revisado y actualizado a nivel local a nivel local.

Actores del Proceso de revisión y actualización:

Para garantizar la participación pluralista e incidente, se convocaron a nivel local y subregional, los actores comunitarios, étnicos e institucionales que aparecen detallados en el siguiente cuadro:

Actores a convocar en los espacios municipales y subregionales

ESPACIO MUNICIPAL	ESPACIO SUBREGIONAL
• Mesas municipales comunitarias (Grupos Motor, Consejos Municipales de Juventud, mesa de víctimas, mesa de mujeres y género, firmantes del acuerdo y otras organizaciones sociales y comunitarias) • Servidora/servidor responsable de las políticas de género e igualdad en la Alcaldía • Representantes legales de resguardos y consejos, y gobernadores de cabildos • Representantes étnicos de segundo nivel • Alcaldías • ASOJUNTAS • Representantes de organizaciones cocaleras • Consejo municipal de planeación • Comisión Municipal de Planeación Participativa • Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento • Concejo Municipal • Consejos Municipales de Paz • Consejos territoriales para la RRI* • Asociaciones productivas y representantes del sector privado • Iglesias • Organizaciones Campesinas • Organismos de seguimiento y acompañamiento AFP • Organismos de control • Cooperantes internacionales. • Consejos Municipales de Desarrollo Rural - CMDR • Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario - CONSEA • Sector Empresarial	• MEC • Secretaría técnica mesas comunitarias • Mesa directiva asambleas • Alcaldías Municipales. • Consejos territoriales de planeación (en pleno) • Gobernaciones • Mesas departamentales de víctimas y género • Servidoras/servidores responsables de las políticas de género e igualdad en los departamentos • Consejos de Asesores Territoriales • CAR • Academia • Sector Empresarial • Consejo Departamentales de Paz • Entidades del Orden Nacional • Organizaciones Campesinas • Organismos de seguimiento y acompañamiento AFP • Organismos de control • Cooperantes internacionales

Octava. En la Subregión del **MACARENA GUAVIARE**, la metodología descrita se desarrolló, de manera general, así:

Momentos, cronograma, participantes y resultados del proceso de revisión y actualización del PATR de la subregión de MACARENA GUAVIARE.



Agencia de Renovación del Territorio

RECOPILADO

Objetivo	Espacios participativos Realizados	Participación	Resultados
MOMENTO 1 "El punto de partida"			
Hacer el balance general de los PDET, retomando el acuerdo de paz; actualizar las visiones municipales y subregionales y los diagnósticos territoriales con un horizonte a 2033, considerando los principales retos y potencialidades de los territorios; y revisar las iniciativas de los PATR, para cualificarlas y clasificarlas por nivel de responsabilidad como locales, regionales y nacionales. Identificación de proyectos estratégicos e incidencia en el proceso de construcción y aprobación de los planes de desarrollo territoriales 2024-2027	Espacios Municipales • Calamar 20 a 23 de marzo/2024 • El retorno 19 a 22 de marzo/2024 • La Macarena 16 a 19 de abril/2024 • Mapiripán 16 a 19 de abril/2024 • Mesetas 10 a 13 de abril/2024 • Miraflores 17 a 21 de abril/2024 • Puerto Concordia 02 a 05 de abril/2024 • Puerto Lleras 02 a 05 de abril/2024 • Puerto Rico 02 a 05 de abril/2024 • San José del Guaviare 19 a 22 de marzo/2024 • Uribe 09 a 12 de abril/2024 • Vista Hermosa 09 a 12 de abril/2024	929 representantes de los sectores comunitarios, étnicos e institucionales convocados (en el anexo técnico se adjunta relación)	1. Visión Capítulo intercultural actualizada a 2033 2. Visión Capítulo Étnico a 2033 construida 3. Diagnóstico participativo actualizado 4. Balance de percepción sobre los objetivos del PDET, realizado. 5. Adelantado el proceso de cualificación del 100% de las iniciativas: 2.095 a. Clasificadas desde el enfoque étnico en indígenas, afro o étnicas b. Etiquetas de las iniciativas revisadas c. Identificación de iniciativas que benefician mayoritariamente al campesinado d. Nivel de competencias definido e. Iniciativas estratégicas ratificadas 6. Proyectos de impacto estratégico para la subregión identificados 7. Iniciativas PDET incluidas en los planes de desarrollo territoriales 2024-2027
	Espacio Subregional • San José del Guaviare 10 a 13 de septiembre/2024		



Agencia de Renovación del Territorio

política pública

Objetivo	Espacios participativos Realizados	Participación	Resultados
MOMENTO 2 "La Re-Visión"			
Co-construir el Capítulo de Programas y Proyectos, con base en la propuesta elaborada por la ART fundamentada en la finalidad, objetivos y enfoques diferenciales establecidos para los PDET en el Acuerdo de Paz, los insumos del momento 1 y los lineamientos del DNP.	Espacio Subregional San José del Guaviare 18 a 23 de enero/2026	261 representantes de los sectores comunitarios, étnicos e institucionales convocados (en el anexo técnico se adjunta relación)	1. Co-construido el Capítulo Intercultural: 18 Programas, 54 Subprogramas, 702 Proyectos, 168 Ideas de Proyecto. 2. Co-Construido el Capítulo étnico: 32 Programas, 91 Subprogramas, 86 Proyectos, 166 ideas de proyecto 3. Definido esquema de indicadores y de metas
MOMENTO 3 "Transformando territorios"			
Formalizar los PATR revisados y actualizados conforme a los objetivos de los PDET y los componentes mínimos establecidos en el Decreto Ley 893 de 2017. Validación de la ruta de implementación y adopción compromisos institucionales y comunitarios para su materialización.	Espacio Subregional Villavicencio 04 al 08 de mayo de 2026.	264 representantes de los sectores comunitarios, étnicos e institucionales convocados (en el anexo técnico se adjunta relación)	1. Protocolizado el PATR Revisado y actualizado del Macarena Guaviare, que comprende: Diagnóstico y visión participativos, enfoques diferenciales, capítulos intercultural y étnico de programas y proyectos, incluyendo: líneas estratégicas, programas, subprogramas, proyectos. Metas indicativas, indicadores, costos indicativos, recursos indicativos por fuentes de financiación, mecanismos de rendición de cuentas y control social 2. Ruta de implementación validada 3. Firmada acta de Compromiso Interinstitucional y Comunitaria para la implementación del PATR revisado, actualizado.

Se adjunta anexo que contiene el detalle de las actividades y los resultados de cada momento

Novena. El documento denominado “PLAN DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL DEL MACARENA GUAVIARE, REVISADO Y ACTUALIZADO” compilará el resultado integral del proceso antes descrito y será adoptado formalmente por la ART.

Décima. En el documento antes referido se recoge la siguiente visión

“En 2033, la Subregión Macarena-Guaviare será un territorio de paz e inclusión, formalizado y organizado alrededor del agua, habitado por hombres, mujeres, población LGTBIQ+, jóvenes, niños, niñas, adultos mayores, indígenas, campesinos, afrodescendientes y firmantes de paz, todos comprometidos con salvaguardar el territorio. Su modelo de desarrollo se basará en la agricultura responsable, el ecoturismo comunitario y la ganadería autosostenible y regenerativa, protegiendo los ecosistemas y aprovechamiento tradicional y comunitario de los recursos naturales. Estas actividades impulsarán el desarrollo local y la generación de empleo. Además, se contará con una infraestructura vial adecuada, mayor conectividad y desarrollo tecnológico, lo que facilitará el acceso a mercados justos. El diálogo, el respeto, la garantía y la protección de los derechos humanos en su más amplia diversidad habrán resuelto los conflictos de acceso y formalización de la tierra, y se habrá reparado a las víctimas del conflicto armado. Se garantizará el acceso a derechos sociales, promoviendo el bienestar de las comunidades y de las futuras generaciones en armonía con la madre tierra, aplicando un enfoque diferencial étnico, reparador, de género y de apoyo a la mujer rural”.

Desde esta visión y en el marco de las consideraciones previas, quienes suscribimos, el presente documento, asumimos los siguientes:

COMPROMISOS:

En el marco de la autonomía y respectivas competencias, asumimos los siguientes:

COMPROMISOS COMUNES:

1. Contribuir a la adopción e implementación a nivel nacional, subregional y local de una política pública integral de seguridad, paz, presencia institucional e inversión social, como condición necesaria para materializar el PATR revisado y Actualizado de la Subregión **MACARENA GUAVIARE**.
2. Hacer que la implementación del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**, sea el resultado de un ejercicio de concertación y priorización entre los actores nacionales y territoriales, desde los principios de

participación incidente y los enfoques diferenciales étnico, reparador, de género, territorial y del campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

3. Coadyuvar y aportar a la construcción de escenarios y mecanismos de articulación interinstitucional para la implementación del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**, como los contemplados en la Estrategia Territorio-Nación-Territorio, que promueve la ART, los Acuerdos de Gestión, los Pactos Territoriales y las Alianzas Publico-Privadas-Comunitarios, entre otros.
4. Aportar las capacidades institucionales y financieras para la integral ejecución de la ruta de implementación del PATR Revisado y Actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**, en particular de los Capítulos Intercultural y étnico de Programas y proyectos contemplados en dicho plan.
5. Promover y divulgar el presente PATR revisado y actualizado y los avances y dificultades en su implementación a través de los medios disponibles.
6. Rendir cuentas e informar a la ciudadanía, con énfasis en la territorialización de la inversión, respecto a la implementación del PATR revisado y actualizado.

Compromisos del Gobierno nacional –Agencia de Renovación del Territorio.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1223 de 2020 y el Decreto Ley 893 de 2017, la Agencia de Renovación del Territorio suscribe los siguientes compromisos:

1. Expedir el acto administrativo de adopción del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) revisado y actualizado de la Subregión **MACARENA GUAVIARE**, como instrumento de planificación y gestión para materializar, los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), en articulación y armonización periódica con:

Los Planes Nacionales de Desarrollo y los Planes Nacionales Sectoriales, con prioridad en los de la Reforma Rural Integral; los planes de desarrollo de las entidades territoriales y demás instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio; los planes estratégicos de los esquemas asociativos; los planes de vida, planes de salvaguarda, etnodesarrollo, planes de manejo ambiental y ordenamiento territorial o sus equivalentes de pueblos, comunidades y grupos étnicos; los planes de las reservas campesina y de los territorios campesinos agroalimentarios; los planes de retorno, reparación colectiva y de reincorporación integral; y los programas y/o planes de tránsito de las economías ilegales a economías lícitas, cuando haya lugar.



Agencia de Renovación
del Territorio

2. Liderar, con fundamento en los criterios de participación comunitaria incidente y enfoques diferenciales, la ruta de implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional-PATR- revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**, en articulación con las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y étnico, Instancias de Acuerdo de Paz e instituciones representativas de los sectores comunitario, social, privado, académico y de la cooperación internacional, en el marco de sus competencias misionales y de conformidad, en el caso de lo público, con los principios de autonomía territorial, coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

La ruta de implementación tendrá una estrategia específica para cada uno de sus componentes: (i) Incidencia en los instrumentos de planificación e inversión y sus fuentes de financiación, (ii) Fortalecimiento de Capacidades de Actores Territoriales, (iii) Arquitectura Institucional, (iv) Ajustes Normativos y (v) Pedagogía y comunicación.

Las particularidades de la ruta de implementación para los pueblos y comunidades étnicas se ajustarán y actualizarán al interior del Mecanismo Especial de Consulta.

En los encuentros de las mesas comunitarias municipales, se adoptará el plan de implementación del PATR revisado y actualizado a nivel local.

3. Ajustar, desde los principios de participación incidente y enfoques diferenciales, la estrategia Territorio-Nación-Territorio para rediseñar e implementar los espacios y mecanismos de interlocución y concertación, bilaterales y/o multilaterales, para la implementación del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**, con la participación de las Mesas Comunitarias locales y Subregionales y el Mecanismo Especial de consulta, y sus vocerías nacionales; la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE), la Instancia de Género, y las entidades e instituciones públicas, privadas, étnicas, sociales, campesinas, comunitarias, poblacionales, académicas, gremiales y de cooperación, del orden nacional y territorial, que tengan o puedan tener incidencia en cada Subregión PDET.
4. Adelantar la coordinación, articulación y gestión con y/o ante las entidades públicas del nivel nacional, las entidades públicas territoriales, el sector privado y la cooperación internacional para la incorporación en sus instrumentos de planeación e inversión y sus fuentes de financiación, en el marco de su autonomía, competencias y disponibilidad presupuestal, de los proyectos incluidos o que se incluyan en los capítulos intercultural y étnico de programas y proyectos del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**.



Agencia de Renovación
del Territorio

5. Coordinar, articular y gestionar con las entidades públicas del nivel nacional y territorial la convocatoria a las autoridades étnicas que hacen parte del Mecanismo Especial de Consulta cuando vayan a ejecutar proyectos en territorios étnicos.
6. Coordinar, articular y gestionar con las entidades públicas del nivel nacional y territorial la convocatoria a las mesas comunitarias municipales, subregionales y nacional a través de sus secretarías técnicas y vocerías en los procesos de diálogo, planeación, socialización y coordinación de acciones que se adelanten en el marco de su competencia para la implementación del capítulo de programas y proyectos de PATR revisado y actualizado.
7. Promover, en articulación y concertación con los actores territoriales, institucionales, étnicos y comunitarios, la inversión privada en la subregión **MACARENA GUAVIARE**, desde la visión subregional y los criterios de sostenibilidad ambiental, inclusión social y equidad territorial, priorizando el impulso de modelos socio empresariales incluyentes que fortalezcan el tránsito de economías ilegales a economías lícitas y la construcción de la paz territorial en la Subregión.
8. Diseñar y/o actualizar e Implementar de manera concertada, con las entidades territoriales un Plan de Fortalecimiento de Capacidades tendiente a lograr un continuo mejoramiento de su desempeño institucional. Para el cumplimiento de esta actividad la ART gestionará el apoyo de entidades nacionales, territoriales, de la academia y la cooperación internacional.
9. Diseñar y/o actualizar e Implementar de manera concertada con las Mesas Comunitarias y el Mecanismo especial de Consulta, un plan de Fortalecimiento Comunitario, tendiente a su empoderamiento sociopolítico como actores fundamentales en la implementación del PATR revisado y actualizado y al fortalecimiento de sus capacidades en la planeación, estructuración, gestión de fuentes de financiación, ejecución, seguimiento y control social de los proyectos incluidos o que se incluyan en dicho plan. Para el cumplimiento de esta actividad la ART gestionará el apoyo de entidades nacionales, territoriales, de la academia y la cooperación internacional.
10. Propiciar la participación de las mesas comunitarias y el Mecanismo Especial de Consulta, en su respectivo nivel de incidencia, en la construcción del Plan Estratégico, Planes anuales de Inversión y los planes de trabajo subregionales y locales de la Entidad.



Agencia de Renovación
del Territorio

11. Incluir anualmente, dentro de sus límites presupuestales, partidas destinadas específicamente al funcionamiento y operatividad de las Mesas Comunitarias y el Mecanismo especial de Consulta y a garantizar las condiciones logísticas, del cuidado y económicas necesarias para la participación de sus integrantes en los espacios convocados por la ART.
12. Promover el rediseño de la arquitectura institucional para el cumplimiento del Acuerdo Final De paz y en particular de los PDET y los PATR revisados y actualizados, teniendo como ejes el restablecimiento de la Alta Consejería para la Implementación del Acuerdo, el Funcionamiento del Gabinete de Paz y el fortalecimiento de instancias y espacios de articulación interinstitucional en y con los diferentes niveles del Gobierno.
13. Impulsar, en coordinación con las instituciones pertinentes en cada tema, los ajustes constitucionales, legales y normativos necesarios para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Final De Paz y en particular de los PDET y los PATR revisados y actualizados.
14. Rediseñar su estructura, modelo operacional y conformación del talento humano de la Entidad, en concordancia con el contenido y ruta de implementación de los PATR revisados y actualizados, para fortalecer el cumplimiento de su misionalidad, bajo los principios de participación incidente y enfoques diferenciales, en: estructuración, ejecución, seguimiento y control social de proyectos desde las autoridades étnicas, las comunidades y sus organizaciones, el relacionamiento comunitario y étnico, gestión de fuentes de financiación y la articulación institucional-comunitaria.

La estructura, el talento humano contratado y las inversiones de la ART, reflejarán la composición poblacional étnica y de género, de los territorios de cada subregión PDET, aplicando el criterio de acciones afirmativas.

El porcentaje mínimo de inversión anual de la ART en proyectos incluidos o que se incluyan en el Capítulo étnico, se concertará con el Mecanismo Especial de Consulta. En ningún caso, será inferior al peso de la población étnica, afro e indígena, respecto a la población total de la respectiva Subregión PDET.

15. Ajustar el banco de proyectos en el marco del PATR revisado y actualizado, para que se convierta en un eficaz instrumento de planificación y gestión institucional, étnica y comunitaria.
16. Rediseñar y fortalecer, de manera progresiva, el sistema de información sobre la implementación de los PATR revisados y actualizados, para transitar del indicador de iniciativa con ruta de implementación activa, a los indicadores de resultados y



Agencia de Renovación
del Territorio

producto que hacen parte integral de los capítulos intercultural y étnico de programas y proyectos.

La ART Gestionará el aumento de representatividad subregional PDET en operaciones estadísticas nacionales, así como la creación o desagregación de indicadores para la identificación territorial y poblacional de las inversiones en municipios y subregiones PDET.

El sistema de información, desde los principios de participación comunitaria incidente y enfoques diferenciales, debe facilitar el seguimiento, control social y retroalimentación institucional, étnica y comunitaria sobre el avance en general de la implementación de los PATR revisados y actualizados y en particular de los proyectos en ellos incluidos.

17. Coordinar el proceso de revisión y actualización del presente PATR a los cinco (5) años de su adopción, garantizando la participación efectiva, amplia y pluralista de los actores comunitarios, de acuerdo con las particularidades y dinámicas de cada región y teniendo en cuenta los lineamientos que se fijen para tal fin.
18. Adoptar o actualizar una estrategia de pedagogía y comunicación, con relación al sentido de la revisión y actualización de los PATR para materializar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como parte integral del Acuerdo Final de Paz, los avances y dificultades en su implementación, el aporte de los distintos actores involucrados y el protagonismo de los liderazgos étnicos y sociales en el reto de la transformación y construcción de la paz territorial.
19. Propiciar la participación de las mesas comunitarias, el Mecanismo Especial de Consulta y la ciudadanía beneficiaria en la inauguración de obras y actos de entrega de bienes y servicios que se adelanten en cumplimiento de la implementación del PATR revisado y actualizados.

Compromisos de las autoridades departamentales y municipales de la subregión PDET.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 2272 de 2022 y los artículos 1, 2, 4,5,6, 7 , 9, 12 y 13 del Decreto Ley 893 de 2017, las autoridades departamentales y municipales de la subregión de **MACARENA GUAVIARE**, se compromete a:

1. Coliderar con la ART, en el marco de sus competencias y autonomía, la ruta de implementación del Plan de Acción para la Transformación Regional-PATR-



Agencia de Renovación
del Territorio

revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE** en articulación interinstitucional con las entidades públicas del orden nacional y étnico e instancias representativas de los sectores comunitario, privado, académico y de la cooperación internacional, en el marco de sus competencias misionales y de conformidad, en el caso de lo público, con los principios de autonomía territorial, coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

2. Propiciar, convocar y/o participar de manera proactiva en los espacios y mecanismos de interlocución y concertación, bilaterales y/o multilaterales, diseñados o que se rediseñen para la implementación del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**, con la participación, en el marco de la Estrategia Territorio-Nación-Territorio, que promueve la ART, de las Mesas Comunitarias locales y Subregionales; el Mecanismo Especial de consulta; las entidades públicas nacionales, departamentales, municipales y étnicas; organizaciones sociales, campesinas, y poblacionales; gremios del sector privado; la academia; la cooperación internacional; y otras instancias representativas de la subregión.
3. Incorporar, en el marco de su autonomía y disponibilidad presupuestal, y de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, los programas y proyectos de su competencia de los capítulos intercultural y étnico de programas y proyectos del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**, en el capítulo de “Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz” de los Planes de Desarrollo Departamentales y municipales, según lo dispone el artículo 4 de la Ley 2272 de 2022 .
4. Incluir en el Plan Plurianual de Inversiones, los planes estratégicos institucionales y los planes operativos anuales de inversión, en el marco de su autonomía, competencias y disponibilidad presupuestal, y de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, los programas y proyectos de su competencia que integran o puedan integrar los capítulos intercultural y étnico de programas y proyectos del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**.
5. Adelantar juntamente con la ART, la coordinación, articulación y gestión con y/o ante entidades públicas del nivel nacional y territorial, el sector privado y la cooperación internacional para la incorporación en sus instrumentos de planeación



Agencia de Renovación
del Territorio

ASISTENTE SOCIAL

e inversión y sus fuentes de financiación, de proyectos incluidos o que se incluyan en los capítulos intercultural y étnico de programas y proyectos del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**.

6. Gestionar ante las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales la expedición y/o actualización de las ordenanzas departamentales y acuerdos municipales según el trámite previsto para ello, con el fin de que se adopten medidas de corto, mediano y largo plazo para la implementación en su respectiva jurisdicción, del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**.
7. Designar una dependencia y/o enlace encargado de la coordinación intra e interinstitucional para la implementación, en su respectiva jurisdicción del PATR revisado y actualizado.
8. Co-construir el diseño y/o actualización e implementación de un Plan de Fortalecimiento de Capacidades tendiente a lograr un continuo mejoramiento de su desempeño institucional. Para tal fin, juntamente con la ART, se gestionará el apoyo de entidades nacionales, territoriales, de la academia, del sector privado y la cooperación internacional.
9. Apoyar, en el marco de su autonomía, competencias y disponibilidad presupuestal, el diseño y/o actualización e implementación de un plan de Fortalecimiento Comunitario concertado bajo la coordinación de la ART con las Mesas Comunitarias Municipales y Subregionales y el Mecanismo Especial de Consulta.
10. Convocar, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 13 del Decreto Ley 893 de 2017, a las autoridades étnicas que hacen parte del Mecanismo Especial de Consulta cuando se vaya a ejecutar un proyecto en territorio de su jurisdicción.
11. Convocar a las mesas comunitarias y el Mecanismo especial de consulta y a la ciudadana beneficiaria a la inauguración de obras y actos de entrega de bienes y servicios, adelantados en el marco de sus competencias, en cumplimiento de la implementación del PATR revisado y actualizado.

Compromisos de Actores comunitarios y étnicos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 893 de 2017, el Decreto 1223 de 2020 y Resolución No 1204 de 2025 de la ART, los actores comunitarios y étnicos suscriben los siguientes compromisos:



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



Agencia de Renovación
del Territorio

1. Participar, a través de sus representantes en las instancias del respectivo nivel territorial, en los espacios de interlocución y concertación diseñados o que se rediseñen, en el marco de la Estrategia Territorio-Nación-Territorio que promueve la ART, como componente fundamental de la ruta de implementación del PATR de la Subregión **MACARENA GUAVIARE**, revisado y actualizado.
2. Participar, con el apoyo de la ART, en los espacios participativos para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, de los Planes de Ordenamiento Territorial-POT-y planes de Desarrollo Departamentales y Municipal y otros instrumentos de planeación, buscando la incorporación de los programas y proyectos incluidos o que se incluyan en los PATR revisados y actualizados.
3. Promover y/o participar, juntamente con la ART, cuando sea del caso, en espacios de interlocución con las administraciones de los correspondientes niveles territoriales con relación a los planes plurianuales de inversión, Planes estratégicos Institucionales y Planes Operativos Anuales de inversión -POAI- buscando la inclusión de programas y proyectos contenidos en el PATR revisado y actualizado.
4. Participar en los procesos de coordinación, articulación y gestión con y/o ante entidades públicas del nivel nacional y territorial, el sector privado y la cooperación internacional, para la incorporación en sus instrumentos de planeación e inversión y sus fuentes de financiamiento, de proyectos incluidos o que se incluyan en los capítulos intercultural y étnico de programas y proyectos del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE**, en el marco de sus competencias misionales y de conformidad, en el caso de lo público, con los principios de autonomía territorial, coordinación, concurrencia y subsidiariedad.
5. Atender las Convocatorias, que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 13 del Decreto Ley 893 de 2017, se haga por parte de las entidades competentes, a las autoridades étnicas que integran el Mecanismo Especial de Consulta cuando se vaya a ejecutar un proyecto en territorio de su jurisdicción, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Operativos de cada subregión.
6. Atender las convocatorias, que se realicen dentro del proceso de expedición, por parte de la ART, de los certificados de concordancia, para los proyectos a presentarse a las convocatorias de Regalías para la paz.
7. Co-construir con la ART y el apoyo de otras entidades, el plan de Fortalecimiento Comunitario tendiente a su empoderamiento sociopolítico como actores fundamentales en la implementación del PATR revisado y actualizado de la subregión **MACARENA GUAVIARE** y al fortalecimiento de sus capacidades en la planeación, estructuración, gestión de fuentes de financiación, ejecución,



Agencia de Renovación
del Territorio

seguimiento y control social de los proyectos incluidos o que se incluyan en dicho plan.

8. Participar y promover la participación ciudadana en la inauguración de obras, actos de entrega de bienes y servicios que se adelanten en cumplimiento de la implementación del PATR revisado y actualizado.

Para constancia se firma la presente acta en el municipio Villavicencio, del departamento de Meta de la subregión PDET MACARENA GUAVIARE a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

Firmas:



RAUL DELGADO GUERRERO
Director General - Agencia de Renovación del Territorio



RAFAELA CORTÉS ZAMBRANO
Gobernadora del Meta



YEISON FERNEY ROJAS MARTÍNEZ
Gobernador del Guaviare



Agencia de Renovación
del Territorio

Por el departamento del Meta, los municipios:

CÉSAR JULIO ARENAS REDONDO
Alcalde Municipal de Mapiripán

CAMILO ANTONIO PULGARÍN SUÁREZ
Alcalde del Municipio de Mesetas

CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ CASTILLO
Alcalde del Municipio de La Macarena

DEISON CANTOR RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de Uribe



Agencia de Renovación
del Territorio

MIRTO ELIO URREA ROLDÁN
Alcalde del Municipio de Puerto Concordia

JEISON ALEXANDER SOSA VALENCIA
Alcalde del Municipio de Puerto Lleras

IVÁN ANDRÉS PUENTES MOLINA
Alcalde del Municipio de Puerto Rico

JUAN ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ
Alcalde del Municipio de Vista Hermosa



Agencia de Renovación
del Territorio

REPUBLICA COLOMBIANA

Por el departamento del Guaviare, los municipios

WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde del Municipio de San José del Guaviare

FARID CAMILO CASTAÑO GARCÍA
Alcalde del Municipio de Calamar

JHONNY JAIBER CASANOVA LÓPEZ
Alcalde del Municipio de El Retorno

EDWIN IOVANI DÍAZ
Alcalde del Municipio de Miraflores



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Instancia MEC.

EDINSON FERNANDEZ MACANA

Secretaria Técnica - Macarena
Instancia MEC

DENNIS JUSETHATUESTA IBARGUEN

Secretaria Técnica – San jose del Guaviare
Instancia MEC

LUZ ANGELA ALMANZA RIVERA

Secretaria Técnica - Macarena
Instancia MEC

ALDO ACOSTA GONZALEZ

Secretaria Técnica - Guaviare
Instancia MEC

MANUEL GARCIA GARCIA

Secretaria Técnica – Pueblo Nukak
Instancia MEC

DUBERLEY YAGARI SIAGAMA

Secretaria Técnica - Macarena
Instancia MEC



Agencia de Renovación
del Territorio

GOBIERNO DE COLOMBIA

Jose Delio Leiva

JOSE DELIO LEIVA GUTIERREZ

Instancia MEC

Maria Luz Figueredo

MARIA LUZ FIGUERO

Instancia MEC

Juan Carlos Rodriguez

JUAN CARLOS RODRIGUEZ

Instancia MEC

Nelson Zuleta

NELSON ZULETA GUTIERREZ

Instancia MEC

Edgar Ramos Sanchez

EDGAR RAMOS SANCHEZ

Instancia MEC

Bresna Sanchez

BRESNA SANCHEZ

Instancia MEC

Alexander Pineros Aguilera

ALEXANDER PIÑEROS AGUILERA

Instancia MEC



Agencia de Renovación
del Territorio

Wenbe

WENBE NIJBE JOONIDE
Instancia MEC

x TOCHENE

HENRY – TOCHENE NJBE MAPABUMERU
Instancia MEC

. Ku-vi

PEDRO MAJPABU NAIJBE BEDEBO
Instancia MEC

Daniel

DANIEL JOONIDE
Instancia MEC

Franklin

FRANKLIN GONZALEZ CASTILLO
Instancia MEC

Ken Rey

KEN REY GONZALEZ
Instancia MEC



Agencia de Renovación
del Territorio

DINA OLGA CAICEDO CANO
Instancia MEC

SANDRA PATRICIA CASTRO BERNAL
Instancia MEC

JESUS MARIA LOBATON GRUESO
Instancia MEC

TIBERIO PACHON GONZALEZ
Instancia MEC

HENRY VALENCIA
Instancia MEC

NELLY MURILLO LOPEZ
Instancia MEC



Agencia de Renovación
del Territorio

Arnulfo Gutierrez Rodriguez

ARNULFO GUTIERREZ RODRIGUEZ
Instancia MEC



CHAYAN MUJPABO
Instancia MEC



JOAQUIN CHANA KATUA
Instancia MEC



KEEBE JOSE YAU JOONIDE
Instancia MEC

J I A O

JULIAN YAU
Instancia MEC

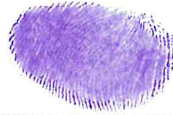
Henri

HENRY NIJBE
Instancia MEC

m 1260



Agencia de Renovación
del Territorio



PERI JENBUDA
Instancia MEC

1 YORMAN

YORMAN JOONIDE MAIJIMENA
Instancia MEC

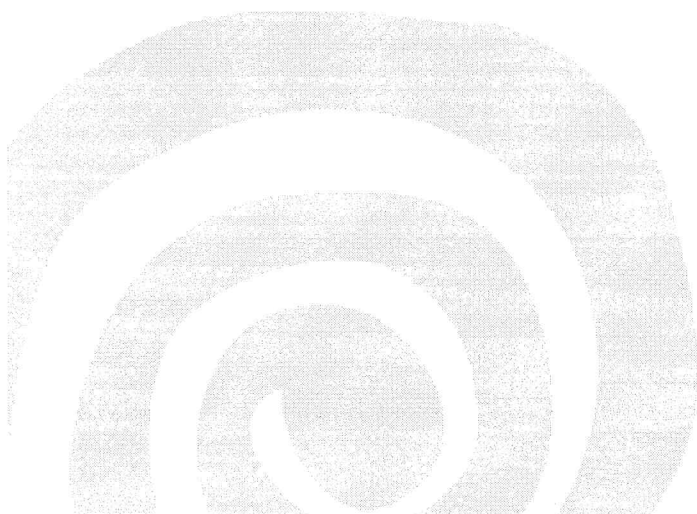




Agencia de Renovación
del Territorio

JOSE GUSTAVO HURTADO HURTADO
Instancia MEC

JAIRO LARGACHA TORRES
Instancia MEC





Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios La Macarena

DORIS CONSUELO RODRIGUEZ MONTERO

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal La Macarena

JOSE MANUEL CANCHILLAS PAYARES

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal La Macarena

OLGA ACENETH CASTRO SANCHEZ

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal La Macarena

FERNEY OCTAVIO CASTAÑO RAMOS

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal La Macarena

IRENY CEPEDA LEON

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal La Macarena



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Mapiripán

YORMARY CABICHE
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mapiripán

MARIA JUDITH ARCE GUTIÉRREZ
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mapiripán

CONSTANZA LILIANA RAMÍREZ DE GARAVITO
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mapiripán

CARMEN ELVIRA RODRÍGUEZ
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mapiripán



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Mapiripán

ALEXANDER ZABALA
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mapiripán

MARIA GLORIA FIGUEREDO
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mapiripán





Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Mesetas

EDINSON RAMIREZ
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mesetas

FELIX ROBERTO SANABRIA
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mesetas

VIRGILIO CAMPOS
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mesetas

LIVIA EPE
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mesetas

JANETH REINA
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Mesetas



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Puerto Concordia

211220753 A.T.G.

MARIA OLIVA CAMACHO PINZÓN

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal Puerto Concordia

NEIL GONZALEZ

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal Puerto Concordia

RUBEN DARÍO CASTAÑO RUIZ

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal Puerto Concordia



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Puerto Lleras:

JUAN BAUTISTA MONTAÑA GARCIA
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Puerto Lleras

PEDRO AGUSTÍN ROCHA FORERO
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Puerto Lleras

JOTA LUIS GONZALEZ CAMELO
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Puerto Lleras

NUBIA MOLLANO
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Puerto Lleras



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Puerto Rico Meta:

OLGA LUCIA OSPINA GRIMALDO

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria Municipal Puerto Rico Meta

LEONARDO CADENA NIÑO

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria Municipal Puerto Rico Meta

KELLY JHAYSHELL GIRON COTRINA

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria Municipal Puerto Rico Meta

CARLOS CECILIO PARRA GONZALES

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria Municipal Puerto Rico Meta

GLORIA LILIA ARDILA PULIDO

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria Municipal Puerto Rico Meta



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Uribe

IGNACIO CORDOBA BECERRA
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Uribe

LUZ DARY LOPEZ
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Uribe

YESSICA PAOLA RIOS OSPINA
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Uribe

EFRAIN SILVA RODRIGUEZ
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Uribe



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Vista Hermosa:

DIEGO FERNANDO LONDOÑO TAMAYO
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria Municipal Vista Hermosa

DIEGO ANDRÉS VARGAS TORRES
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria Municipal Vista Hermosa

LUIS ALEJANDRO AVELLANEDA RINCÓN
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria Municipal Vista Hermosa

JOSÉ ROSEMBERG SÁNCHEZ GUZMÁN
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria Municipal Vista Hermosa

YENNY ALEJANDRA ARBOLEDA RIASCOS
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria Municipal Vista Hermosa

QUERUBÍN POPAYÁN CHILA
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria Municipal Vista Hermosa



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Calamar

Olga R.

OLGA LUCIA REYES ACOSTA
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Calamar

Alicia Martínez P

ALCIRA MARTINEZ PABON
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Calamar

Jorge Luis Veloz Contreras

JORGE LUIS VELOZA CONTRERAS
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Calamar



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios:

Dina Luz Florido Rayo

DINA LUZ FLORIDO RAYO

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal El retorno Guaviare

Yasmin Mayerly Lopez Carrillo

YASMIN MAYERLY LOPEZ CARRILLO

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal El retorno Guaviare

Orlando Vargas Ladino

ORLANDO VARGAS LADINO

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal El retorno Guaviare

Mayerli Eurais Pinilla Ferrucho

MAYERLI EURAIS PINILLA FERRUCHO

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal El retorno Guaviare



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios Miraflores

JUAN ESNEIDER MENDEZ
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Miraflores

LUZ ENA REY
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Miraflores

JOSE BELTRAN POVEDA
Secretaria Técnica
Mesa Comunitaria municipal Miraflores

DEPUTADO IVÁN FLORIZ
GERENTE



Agencia de Renovación
del Territorio

Actores comunitarios San José del Guaviare

GERMAN HUMBERTO RAMIREZ

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal de San Jose del Guaviare

VIRTUDI VALLEJO RODRIGUEZ

Secretaria Técnica

Mesa Comunitaria municipal de San Jose del Guaviare



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial

 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-OEN-150	 DE LA MANO VERDE MEDIO AMBIENTE 
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	GESTION DESPACHO DEL ALCALDE			
	REGISTRO	OFICIO	PÁGINA:	1 de 2	

DAM-147-2026

Miraflores Guaviare 23 de julio del 2026

Señores

Agencia de Renovación del Territorio – ART

Ciudad

Asunto: Ratificación de participación en el proceso de revisión y actualización del PATR de la subregión Macarena - Guaviare

Respetados señores,

De manera atenta y respetuosa, informo que no me fue posible asistir el día 08 de mayo de 2026, fecha en la cual se realizó la firma del acta de compromisos para la adopción e implementación del PATR revisado y actualizado de la subregión **Macarena – Guaviare**, de la cual hace parte el Departamento del Meta. Sin embargo, vale la pena resaltar que, por circunstancias laborales, no pude asistir al evento, pero soy conocedor de los procesos que desde la Agencia Renovación del Territorio se realizan.

Informo que recibí previamente el acta de compromisos y no presenté observaciones dentro del plazo establecido, teniendo en cuenta que recoge adecuadamente los acuerdos construidos de manera participativa.

Como alcalde del municipio de **Miraflores Guaviare**, obrando como su representante legal y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 2272 de 2022 y los artículos 1, 2, 4,5,6, 7, 9, 12 y 13 del Decreto Ley 893 de 2017, me adhiero y acojo en su totalidad el contenido del acta suscrita por los actores que participaron.

La presente manifestación tiene como finalidad reiterar nuestra disposición para seguir trabajando de manera articulada en la continuidad de la implementación del PDET y del PATR revisado y actualizado, como instrumento de planificación



 Alcaldía de Miraflores, Guaviare. NIT. 800.103.198-4	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	RG-OEN-150	
	PROCESO	APOYO	VERSIÓN	1	
	SUBPROCESO	GESTION DESPACHO DEL ALCALDE			
	REGISTRO	OFICIO	PÁGINA:	2 de 2	

construido participativamente en el territorio, reafirmando el compromiso institucional del municipio con su implementación, en particular, en el impulso del capítulo de programas y proyectos, en el marco de las competencias constitucionales y legales que posee esta entidad territorial.

De igual manera, esta actuación se enmarca en el principio de buena fe que rige la función administrativa, conforme a lo señalado por la Sentencia C-630 de 2017, en virtud de la cual todas las autoridades públicas, incluidas las entidades territoriales, deben orientar su actuación al cumplimiento efectivo de los compromisos derivados del Acuerdo Final, dentro del ámbito de sus competencias. En tal sentido, la presente adhesión constituye una expresión de la voluntad institucional de contribuir de manera armónica, coordinada y diligente a la implementación del punto 1.2 del Acuerdo Final.

Cordialmente,

EDWIN IOVANNI DIAZ
Alcalde Miraflores - Guaviare





DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 20 de mayo de 2026

Señores
Agencia de Renovación del Territorio – ART
Ciudad

Asunto: Ratificación de participación en el proceso de revisión y actualización del PATR de la subregión Macarena - Guaviare

Respetados señores,

De manera atenta y respetuosa, informo que asistí como delegado del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta el doctor Edgard Andrés Pardo Romero, el día 08 de mayo de 2026, fecha en la cual se realizó la firma del acta de compromisos para la adopción e implementación del PATR revisado y actualizado de la subregión **Macarena – Guaviare**, de la cual hace parte el Departamento del Meta. Sin embargo, vale la pena resaltar que durante las mesas técnicas previas a este evento participamos en representación de la Gobernación del Meta de manera activa los siguientes funcionarios:

Nombre: Edgar Hernando Rodríguez Romero
Cargo: Profesional

Nombre: Marisol Moreno Romero
Cargo: Gerente de Derechos Humanos

Nombre: Edwin Fabian Sarmiento Torres gerente
Cargo: Asuntos étnicos

Nombre: Ever Antonio Rodríguez Aguiar
Cargo: Profesional

Nombre: Franklin De Jesús Sánchez Rojas
Cargo: Profesional secretaria de agricultura

Informo que recibí previamente el acta de compromisos y no presenté observaciones dentro del plazo establecido, teniendo en cuenta que recoge adecuadamente los acuerdos construidos de manera participativa.



DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

Como delegado de la Gobernación del Departamento del Meta, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 2272 de 2022 y los artículos 1, 2, 4,5,6, 7, 9, 12 y 13 del Decreto Ley 893 de 2017, me adhiero y acojo en su totalidad el contenido del acta suscrita por los actores que participaron.

La presente manifestación tiene como finalidad reiterar nuestra disposición para seguir trabajando de manera articulada en la continuidad de la implementación del PDET y del PATR revisado y actualizado, como instrumento de planificación construido participativamente en el territorio, reafirmando el compromiso institucional del municipio con su implementación, en particular, en el impulso del capítulo de programas y proyectos, en el marco de las competencias constitucionales y legales que posee esta entidad territorial.

De igual manera, esta actuación se enmarca en el principio de buena fe que rige la función administrativa, conforme a lo señalado por la Sentencia C-630 de 2017, en virtud de la cual todas las autoridades, incluidas las entidades territoriales, deben orientar su actuación al cumplimiento efectivo de los compromisos derivados del Acuerdo Final, dentro del ámbito de sus competencias. En tal sentido, la presente adhesión constituye una expresión de la voluntad institucional de contribuir de manera armónica, coordinada y diligente a la implementación del punto 1.2 del Acuerdo Final.

Cordialmente,

FRANKLIN DE JESÚS SANCHEZ ROJAS

Delegado de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo: Delegación secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Meta



DEPARTAMENTO DEL META

16T. 032.000.148-0

Villavicencio, 5 de mayo de 2026

Señores
Agencia de Renovación del Territorio – ART
Ciudad

Asunto: Delegación para asistir al Proceso de revisión y actualización del PATR de la subregión Macarena – Guaviare.

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito delegar al **profesional universitario FRANKLIN DE JESÚS SÁNCHEZ ROJAS**, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Meta, para que, en mi representación, asista y participe en el evento descrito en el asunto, atendiendo los temas que correspondan a las competencias de esta dependencia.

La presente delegación se realiza en virtud a que inicialmente, fui delegado por la Gobernadora del Meta para asistir al evento pero por compromisos institucionales previamente adquiridos, derivados de la atención y seguimiento a la emergencia invernal que afecta a los municipios de San Juanito y El Calvario, no me es posible asistir personalmente al referido evento.

En este sentido, el profesional delegado contará con la representación de esta Secretaría para participar en el desarrollo de la jornada y realizar las intervenciones que correspondan dentro del ámbito de sus funciones y competencias.

Agradezco de antemano la atención brindada y la participación del profesional delegado en este importante espacio de articulación institucional.

Cordialmente,

EDGARDO ANDRÉS PARDO ROMERO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación del Meta